



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11° del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que, según los registros de esta Dirección en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN ALNA, identificada con el NIT 901730717-2 e ID 937050, domiciliada en Bogotá D.C.

Que la entidad cuenta con el registro No S0062935, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrito el día 7 de julio de 2023 bajo el número 00368229 del libro I correspondiente a entidades sin ánimo de lucro.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado Activa, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019, y en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades:

Objeto:"La FUNDACIÓN ALNA, como entidad sin ánimo de lucro, tendrá como objeto social principal el desarrollo de obras benéficas en el sector de la educación y todas las actividades relacionadas para satisfacer en la medida que sea posible según la capacidad operativa, el acceso a la educación superior técnica, tecnológica y profesional, y desde una visión integral a todos los beneficiarios que superen la etapa de selección, con posibilidad de acceso a toda la comunidad. Sin que lo anterior implique la creación de instituciones de educación formal y no formal o educación para el trabajo. Así mismo, la fundación tendrá como objeto social secundario el desarrollo de obras civiles, para la construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de viviendas de la población vulnerable..."

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de



supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica).

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., en la misma fecha en que ha sido firmado digitalmente por la autoridad que lo emite, a solicitud de MARTHA RUEDA

GUARIN PRIETO Firmado digitalmente por GUARIN
PRIETO CAMILO ALFONSO
CAMILO ALFONSO Fecha: 2026.02.18 13:34:44 -05'00'

CAMILO ALFONSO GUARIN PRIETO

DIRECTOR DISTRITAL

DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: JENIFER CELIS ORTEGA *Jenifer Celis Ortega*
Revisó: VILMA LORENA CAMACHO SANCHEZ *Vilma Lorena Camacho Sanchez*
ID Entidad: 937050
Ubicación Física: Caja , Carpeta
Código de verificación: 2?FdcpcHIAKe0